



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2023 04569  
11/08/2023 14:36

## DECRETO

### DECRETO DE ALCALDÍA

En la sesión ordinaria de 21 de julio de 2023, al punto 19 del orden del día, el Pleno Municipal tomó conocimiento y aceptó la renuncia a su cargo de Concejala presentado por Dña. Jéssica Trujillo Pérez, del grupo municipal del Partido Popular (en adelante, PP).

La Sra. Trujillo ostentaba delegación de atribuciones genéricas, en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 3611 de 19 de junio de 2023 rectificado por otro número 3666 de 21 de junio de 2023, respecto de las áreas y servicios que se relacionan a continuación:

“SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, transporte público de viajeros, prevención y extinción de incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (mercadillos ambulantes, mesas y sillas, circos, control y vigilancia de comercios, SEÑALÍTICA DE VÍAS PUBLICAS; MOBILIARIO URBANO; PARQUE MÓVIL; APARCAMIENTOS PÚBLICOS).”

Dichas atribuciones genéricas fueron avocadas por el Sr. Alcalde en virtud de Decreto 4268 de 24 de julio de 2023, como consecuencia de la renuncia a su cargo de la Sra. Trujillo Pérez.

Asimismo como consecuencia de la meritada renuncia, en el Pleno Municipal celebrado el día 11 de agosto de 2023 tomó posesión el Concejal D. Francisco José Sánchez Guerrero, siguiente candidato en la lista electoral del PP presentada a las Elecciones Municipales de 28 de mayo de 2023, según consta en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 26 de abril de 2023; toda vez que la candidata que le precedía en dicha lista electoral presentó renuncia a sustituir a la Sra. Trujillo Pérez, mediante solicitud suscrita el 24 de julio de 2023 y que causó entrada el mismo día en el registro del Ayuntamiento con número 202315329.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Delegar a favor del Sr. Concejal D. Francisco José Sánchez Guerrero las Áreas y Servicios que se indican a continuación: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, transporte público de viajeros, prevención y extinción de incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (mercadillos ambulantes, mesas y sillas, circos, control y vigilancia de comercios, SEÑALÍTICA DE VÍAS PUBLICAS; MOBILIARIO URBANO; PARQUE MÓVIL; APARCAMIENTOS PÚBLICOS).

1/2

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E7001E5F6D00K8L3K0N607S6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 11/08/2023 FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario accidental - 11/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 14:36:19</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

CSV: 07E7001E5F6D00K8L3K0N607S6





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**SEGUNDO.-** Las Delegaciones que se confieren al Sr. Concejil abarcarán la facultad de dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

**TERCERO.-** El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

**CUARTO.-** Notificar el presente Decreto al Concejil afectado, indicándole el deber que tiene de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido, y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

El Secretario accidental, doy fe  
Fdo. Francisco Javier Marín Corencia

2/2

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001E5F6D00K8L3K0N607S6	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 11/08/2023	EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario accidental - 11/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 14:36:19	Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001E5F6D00K8L3K0N607S6

